


| | | |
|--|-------------------------------|--|
|  AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN | DOCUMENTO: Certificado | |
| | NEGOCIADO: Secretaría | |
| | SESIÓN: 2018000030 | ÓRGANO: Junta de Gobierno Local |

DÑA. ENCARNACIÓN MUÑOZ MARTÍNEZ, SECRETARIA GENERAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN (MURCIA).-----

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio de 2.018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:-----

7. CULTURA - 000009/2018-18-PROPBLANCO - PROPUESTA PARA CONSIDERAR CUMPLIDA OBLIGACIÓN DE JUSTIFICACIÓN Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PAGO DE SUBVENCIÓN.- Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la siguiente propuesta, realizada por el concejal delegado de cultura, D. Pedro Martínez Pagán:-----

"Visto.- Que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria de fecha 04/03/2.016 se aprobó un nuevo convenio de colaboración, con vigencia hasta 2.019, así como la concesión de una subvención nominativa anual por importe de 22.000 € al Cabildo de Cofradías de Semana Santa de Mazarrón.-----

Visto.- El informe del técnico responsable de cultura con fecha 28 de junio de 2.018. Adjunto en el expediente.-----

Visto.- El informe del Interventor Municipal con fecha 9 de julio de 2018. Adjunto en el expediente. -
Propongo.-----

Que sin perjuicio de las actuaciones de comprobación y control que puedan realizar los órganos competentes:-----

- 1.- Considerar cumplida la obligación de justificación de la subvención concedida al Cabildo de Cofradías de Semana Santa de Mazarrón para la anualidad 2.018.-----
- 2.- Reconocer la obligación y liquidación del pago de la subvención 2.018 por importe de 22.000 €. -
- 3.- Dar cuenta del presente acuerdo a los negociados de intervención y cultura.-----
- 4.- Notificar la resolución a los interesados en el expediente con expresión de los recursos que contra la misma resulten procedentes".-----

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos.-----

Y para que así conste y surta efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, con la reserva a que hace referencia el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Mazarrón, a treinta de julio de dos mil dieciocho.

Firmado digitalmente por la alcaldesa-presidenta, Dña. 23025813F ALICIA JIMENEZ (R: P3002600I), en Mazarrón a 30 de Julio de 2018

Firmado digitalmente por la Secretaria General, Dña. ENCARNACIÓN MUÑOZ MARTÍNEZ, en Mazarrón a 31 de Julio de 2018



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia) y el Cabildo de Cofradías de Semana Santa de Mazarrón para el desarrollo de actividades vinculadas a la Semana Santa.

En Mazarrón, a 25 de abril de 2016

Reunidos

De una parte, Dña. Alicia Jiménez Hernández, Alcaldesa –Presidenta del Ayuntamiento de Mazarrón, según representación que ostenta, en virtud del artículo 21.1b) de la ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases del régimen local, facultada para este acto por los órganos competentes del Ayuntamiento, de fecha 25 de abril de 2016.

Y de otra el Dña. Eulalia Agüera García, con DNI: 22.997.652-K, presidenta y en representación del Cabildo de Cofradías de Semana Santa de Mazarrón, en virtud de los estatutos de la asociación y del acuerdo de la junta directiva de la misma.

Manifiestan

Que dada la colaboración que a lo largo de los últimos años se ha dado entre el Ayuntamiento de Mazarrón y Cabildo de Cofradías de Semana Santa de Mazarrón, en los que se ha estado desarrollando una actividad de impulso a las tradiciones locales a través de la revalorización de la Semana Santa.

Dada que dicha colaboración se ha manifestado en el interés mutuo de continuar durante este tiempo con el impulso de la Semana Santa en Mazarrón como elemento de carácter religioso, cultural y turístico que en el último termino debe culminar en la declaración de fiesta turística regional de la Semana Santa de Mazarrón.

Por ello acuerdan afirmar el siguiente Convenio de Colaboración, que se registrá por las siguientes:

Cláusulas

Primera: Objeto: El presente convenio tiene por objeto establecer la colaboración, en el ámbito del municipio de Mazarrón entre las instituciones firmantes, para el desarrollo de actividades vinculadas a la potenciación de la Semana Santa de Mazarrón como elemento religioso y cultural del municipio.

Segunda: Obligaciones de las partes: Son obligaciones de las partes las que a continuación se detallan:

A) El Ayuntamiento de Mazarrón:

1. Dotar de la cantidad de 22.000,00€ anuales para el desarrollo de las actividades previstas durante la vigencia del mismo. Dichas aportaciones se realizaran por anticipado con carácter cuatrimestral no siendo necesaria la presentación de avales por parte de la entidad subvencionada.

Sexta: Justificación: El Cabildo de Cofradías de Semana Santa de Mazarrón, antes del 31 de marzo, deberá presentar antes la intervención del Ayuntamiento de Mazarrón, memoria justificativa de las actividades llevadas a cabo en el desarrollo del convenio, suscritas por los responsable de su ejecución, que ira acompañada de la siguiente documentación:



- ANEXO I. Memoria Técnica.
- ANEXO II. Memoria Económica.
- ANEXO III. Relación de justificantes.
- ANEXO IV. Liquidación Individual de Dietas y Gastos de Viajes.

Séptima: Vigencia: El presente convenio tendrá efectos desde la firma del mismo y extenderá su vigencia hasta el ²⁸ de abril de 2019.

Octava: Jurisdicción: Este convenio tiene naturaleza administrativa. La extinción por causa distinta al plazo de vigencia, así como la forma de liquidar las obligaciones que se hallen en curso en tal supuesto, serán solventadas por la comisión de seguimiento y control prevista en la clausula tercera, y en caso de no llegar a un acuerdo por los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa.

Y estando de acuerdo las partes con el contenido del presente convenio y para que así conste y en prueba de conformidad, firman por triplicado el mismo en lugar y fecha indicado.

El Alcaldesa - Presidenta



Alicia Jiménez Hernández

La Presidenta del Cabildo



Eulalia Agüera García